S. 4.º

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

a seruido al Reino primero y a todos los [illegible] quedo
le [illegible] por derecho a los nombres que el Reino
cumplido contados los [illegible] del servicio de los dos
mill ducados primero, y defendido la persona y limpieza
de [illegible] como [illegible] obligado = [illegible]
el mayor que le [illegible] = y asimismo el [illegible] hidalgo a
bienes [illegible] como todos los señores [illegible]
de darles [illegible] de [illegible] de Alcala [illegible] a la paga
[illegible] de lo que [illegible] de las [illegible]
[illegible] que le [illegible] hasta el dia [illegible]
[illegible] que tocan a la [illegible] de dicho ~~nueuo~~ de la villa
de [illegible], y [illegible] de [illegible] que le
obligo [illegible] como todos [illegible]
que [illegible] obligados, [illegible], y obligo [illegible]
el [illegible] en los [illegible] de obligacion
[illegible] villa [illegible] a alguno
[illegible] conformidad que [illegible]
lo firmaron = [illegible] = nueua de =

[illegible] Floretes — Jeronimo [illegible] — Don [illegible] Castañeda
Antonio Gonçalez — Bernabe [illegible] Perez
[illegible] — Juan [illegible] Fuentes — [illegible]
Pedro Ortega — Martin [illegible] — Juan Corbalan
Pedro Martin — Andres Molina — Fernandez
[illegible] — Baltasar [illegible] — [illegible]